

TIPS PARA CERRAR EL 2024

Considerálo si eres una Organización de la Sociedad Civil



CONVERGENCIA DE
ORGANISMOS CIVILES A. C.



REVISA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Confirma que los datos fiscales, incluido el régimen fiscal, estén actualizados y de acuerdo con lo que realiza. Te compartimos cómo puedes obtenerla aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=qWzph1uA-Kw>



REVISA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Si aparece positiva sabrás que va al corriente con sus obligaciones fiscales. Si no es así, verifica qué falta y preséntalo, ten a la mano RFC, e.firma o contraseña e ingresa aquí para revisarla:

<https://login.mat.sat.gob.mx/nidp/app/login?id=contradual-totp-eFirma&sid=0&option=credential&sid=0>

REVISA QUE SE HAYAN EMITIDO Y RECIBIDO TODOS LOS COMPROBANTES FISCALES

Corroborar que se emitieron todas las facturas de ingresos y que se tengan las que se refieren a los gastos antes del 31 de diciembre. Si cambia el año, los gastos podrían no ser deducibles de impuestos.

Ten a la mano RFC, e.firma o contraseña e ingresa aquí para revisar los comprobantes:

<https://cfdiau.sat.gob.mx/nidp/wsfed/ep?id=SATUPCFDiCon&sid=0&option=credential&sid=0>

PON ATENCIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

En ella puedes conocer los cambios que pudieran afectar a tu organización en 2025. Generalmente se publica los últimos días de diciembre en el Diario Oficial de la Federación, consulta su página aquí:

https://www.diariooficial.gob.mx/edicion_electronica.php#gsc.tab=0

ALISTA TUS EXPEDIENTES ÚNICOS DE IDENTIFICACIÓN (DE DONANTES)

Para cumplir con la Ley Antilavado, ten listos los Expedientes Únicos de Identificación de las personas u organizaciones que te donaron (clientes o usuarios, de acuerdo con la Ley), la información y documentos requeridos dependen de quién te donó, puede ser una persona física o moral, nacional o extranjera, una entidad o dependencia.

- Si es una persona física consulta el Anexo 3 del Reglamento de la Ley Antilavado.
- Si es una persona moral consulta el Anexo 4 del mismo Reglamento.
- Si tiene otra característica la persona o la institución que te dona, sigue revisando los Anexos del 5 al 9.

Puedes revisar los anexos del Reglamento de la Ley Antilavado en este enlace:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311572&fecha=23/08/2013#gsc.tab=0



“

Si tienes alguna reflexión
o comentario en
Convergencia de
Organismos Civiles
queremos escucharte.
¡Contáctanos!

